

NOTARIA
IGESIMA PRIMERA



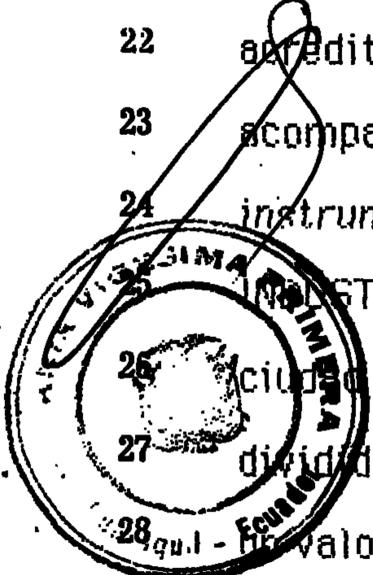
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA
PLASTIMET, INDUSTRIAS METAL PLAS
TICAS S.A.-----
(Por: S/8'000.000,00).-----

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República
del Ecuador, el día veintiuno de Junio de mil novecientos noventa y tres,
ante mí, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de
este cantón, comparece, el señor MIGUEL ANGEL JARAMILLO PAZMIÑO, ~~casado~~
en su calidad de GERENTE GENERAL; el compareciente ecuatoriano, mayor de
edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien
de conocer doy fe. Bien instruído en el objeto y resultados de esta
escritura, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera
libertad, para su otorgamiento me presenta la Minuta siguiente .- " SEÑOR
NOTARIO .-. En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase
incorporar una por la cual conste la Reforma de Estatuto por Aumento de
Capital que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones.-
PRIMERA. COMPARECIENTE .- Comparece el otorgamiento y suscripción de
esta escritura pública, el señor Miguel Angel Jaramillo Pazmiño, por los
derechos que representa de la Compañía PLASTIMET, INDUSTRIAS METAL
PLASTICAS S.A., en su calidad de Gerente General de la misma, tal como lo
apoyada con la copia de su nombramiento debidamente inscrito, que se
acompaña como documento habilitante, para formar parte de este
instrumento .- SEGUNDA .- ANTECEDENTES .: Dos. Uno.- PLASTIMET,
INDUSTRIAS METAL PLASTICAS S.A., se constituyó, con domicilio en esta
ciudad de Guayaquil y con un capital inicial de QUINIENTOS MIL SUCRES
dividido en quinientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de
valor nominal de un mil sucres cada una, según consta de la escritura



1 pública otorgada el primero de Noviembre de mil novecientos ochenta y
2 cuatro ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, inscrita el cinco de
3 Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro en el Registro Mercantil del
4 mismo cantón, habiendo aumentado su capital en la suma de CUATRO
5 MILLONES DE SUCRES, con lo que éste quedó fijado en su actual de CUATRO
6 MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES de conformidad con la escritura pública
7 otorgada el dieciseis de Junio de mil novecientos ochenta y siete ante el
8 Notario Séptimo de Guayaquil inscrita el veintinueve de Febrero de mil
9 novecientos ochenta y ocho en el Registro Mercantil del mismo cantón.-
10 Dos. Dos. En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de
11 PLASTIMET, INDUSTRIAS METAL PLÁSTICAS S.A., celebrada el quince de
12 Junio de mil novecientos noventa y tres se resolvió por unanimidad de
13 votos aumentar el capital social de la compañía en la suma de OCHO
14 MILLONES DE SUCRES mediante la emisión de ocho mil nuevas acciones
15 ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de un mil sucres
16 cada una, las mismas que fueron suscritas íntegramente por el accionista
17 señor Miguel Angel Jaramillo Pazmiño, de nacionalidad ecuatoriana, por
18 renuncia de los restantes accionistas a ejercer su derecho preferente,
19 habiendo dicho accionista pagado la totalidad del valor de cada una de las
20 acciones suscritas, en numerario. Además en la misma sesión referida se
21 acordó, también por unanimidad reformar el Artículo Quinto del Estatuto
22 Social, autorizándose además indistintamente al Gerente General o al
23 Presidente de la compañía, o a quienes los subrogaren legalmente para que
24 cualquiera de ellos realice todos los trámites y comparezca al
25 otorgamiento y suscripción de esta escritura pública.- TERCERA.-
26 OBJETO.- Con los antecedentes expuestos, el señor Miguel Angel Jaramillo
27 Pazmiño, por los derechos que representa de PLASTIMET, INDUSTRIAS
28 METAL PLÁSTICAS S. A., en su calidad antes invocada, debidamente

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
"PLASTIMET, INDUSTRIAS METAL PLASTICAS S. A."

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de junio de mil novecientos noventa y tres, a las 16h20, en el Local #2 del Centro Comercial "Los Robles", sito en el Kilómetro 5 de la vía a Daule, se reúnen los accionistas de la compañía PLASTIMET, INDUSTRIAS METAL PLASTICAS S. A., a saber: señor MIGUEL ANGEL JARAMILLO PAZMIÑO, por sus propios derechos, propietario de 4.398 acciones; y, por los que representa de sus hijos, los menores MARCELA y MIGUEL ANGEL JARAMILLO ARBOLEDA, cada uno propietario de 50 acciones; señor Doctor CESAR VICENTE ARBOLEDA ARBOLEDA, por sus propios derechos, propietario de una acción; y, señor AGUILES VICENTE ARBOLEDA GONZALEZ, por sus propios derechos, propietario de una acción, por lo que en la presente sesión se encuentra reunida la totalidad del capital social de la Compañía, íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a la suma de S/.4'500.000,00, dividido en 4.500 acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de S/.1.000,00 cada una.

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo previsto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente Orden del Día, sobre cuyo Punto Unico están de acuerdo en tratar, también por unanimidad.

Punto Unico: "Conocer y resolver sobre el aumento de capital social de la Compañía, el monto del mismo, la suscripción y/o asignación de acciones y su pago, así como la consiguiente reforma del Estatuto Social."

Preside la sesión y actúa de Secretario de la misma, los señores Doctor César Vicente Arboleda Arboleda y Miguel Angel Jaramillo Pazmiño, respectivamente, Presidente y Gerente General de la Compañía, en su orden.

El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quorum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente declara instalada la sesión, para tratar el Punto que la motiva.

De inmediato toma la palabra el Presidente de la Compañía, para exponer la necesidad de aumentar el capital social de la misma, por lo que solicita que esta Junta General se pronuncie al particular, así como también sobre el monto de dicho la suscripción y/o asignación de acciones y su pago, y la consiguiente reforma del Estatuto Social. La Junta General, luego de analizar los factores económicos que inciden en este aumento de capital, resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la Compañía en la suma de ocho millones de sucres, mediante la emisión de ocho mil nuevas acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de un mil sucres cada una y, en consecuencia, reformar el Artículo Quinto del Estatuto, el mismo que dirá:



"ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL 00/100 SUCRES (S/.12'500.000,00), dividido en DOCE MIL QUINIENTAS (12.500) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un mil sucres cada una, numeradas de la 00001 a la 12.500, inclusive."

Acto seguido se pasó a tratar sobre la suscripción y/o asignación de las acciones emitidas con motivo del presente aumento de capital, y sobre el pago de las mismas, a lo que las accionistas, señores Doctor César Vicente Arboleda Arboleda y Aquiles Vicente Arboleda González, ambos por sus propios derechos y contando con la autorización que les han conferido sus respectivas cónyuges, que al efecto entregan este acto; y, los menores Marcela y Miguel Angel Jaramillo Arboleda, representados por su padre, señor Miguel Angel Jaramillo Pazmiño, expresaron que renunciaban al derecho de preferencia que les concede la Ley para suscribir las acciones emitidas con ocasión del presente aumento de capital, ante lo cual el señor Miguel Angel Jaramillo Pazmiño manifestó que, en vista a las renunciaciones que anteceden, él estaba dispuesto a suscribir la totalidad de las ocho mil nuevas acciones emitidas con ocasión de este aumento de capital, todo lo cual es aceptado en forma unánime por la Junta General.

En consecuencia, el señor Miguel Angel Jaramillo Pazmiño, por sus propios y personales derechos, declara expresamente que suscribe las ocho mil nuevas acciones, de un valor nominal de un mil sucres cada una, emitidas con ocasión del presente aumento de capital, las mismas que ha pagado en la totalidad del valor de cada una de ellas, mediante el aporte y entrega que ha efectuado a la Compañía, de la suma de S/.8'000.000,00, en numerario, la que consta registrada en la cuenta "Aportes para futuros aumentos de capital".

La Junta General, considerando que se han suscrito íntegramente las acciones emitidas con ocasión de este aumento de capital y que el accionista suscriptor las ha pagado en la totalidad del valor de cada una, luego de deliberar al respecto resolvió por unanimidad de votos aceptar la suscripción y pago que, del presente aumento de capital ha hecho el accionista señor Miguel Angel Jaramillo Pazmiño, en la forma que antes ha quedado señalada.

Finalmente, la Junta General, por unanimidad de votos resolvió autorizar al Gerente General o al Presidente de la Compañía, o a quienes los subroguen legalmente, para que uno cualquiera de ellos realice todas las diligencias y trámites y comparezca al otorgamiento y suscripción de la escritura pública correspondiente.

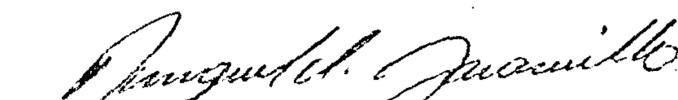
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Hecho que fue y, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstaló la sesión, dándose lectura a la presente Acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es

000004

aprobada por unanimidad y suscrita por todos los concurrentes, procediéndose de conformidad con el respectivo Reglamento a dejar constancia que quedan incorporados al Expediente de esta sesión, la Lista de asistentes a la misma, la copia certificada de esta Acta y las cartas de autorización de las cónyuges de los accionistas, con lo que el Presidente de la sesión la declara concluida y la levanta, siendo las 17h45.- f) Dr. César Vicente Arboleda Arboleda, Presidente de la sesión.- f) Miguel Angel Jaramillo Pazmiño, Gerente General-Secretario.- Los demás asistentes: f) Aquiles Vicente Arboleda González.- p. Marcela Jaramillo Arboleda, f) Miguel Angel Jaramillo Pazmiño.- p. Miguel Angel Jaramillo Arboleda, f) Miguel Angel Jaramillo Pazmiño.-

CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, QUE REPOSA EN EL RESPECTIVO LIBRO DE LA COMPAÑIA, AL QUE ME REMITIRE EN CASO NECESARIO.

Guayaquil, junio 15 de 1993


Miguel Angel Jaramillo Pazmiño,
Gerente General-Secretario



Guayaquil, junio 10 de 1993

000005

Señor Don

MIGUEL ANGEL JARAMILLO PAZMIR
Gerente General,
PLASTIMET, INDUSTRIAS METAL PLASTICAS S. A.
Ciudad.-

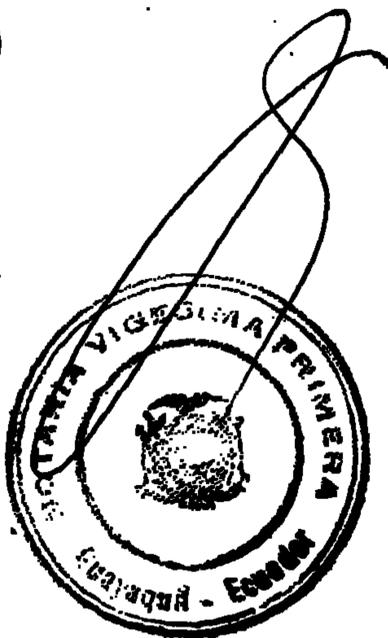
De mis consideraciones:

Conste de la presente comunicación mi consentimiento y autorización expreso para que mi cónyuge, señor Aquiles Vicente Arboleda González, pueda renunciar a su derecho preferente para suscribir acciones en la proporción que le corresponde, en el próximo aumento de capital que se acuerde en Junta General de Accionistas de la Compañía de su representación.

Atentamente,

Patricia G. de Arboleda

Patricia G. de Arboleda



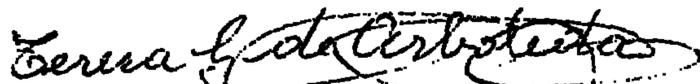
Guayaquil, junio 10 de 1993

Señor Don
MIGUEL ANGEL JARAMILLO PAZMIÑO
Gerente General,
PLASTIMET, INDUSTRIAS METAL PLASTICAS S. A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Conste de la presente comunicación mi consentimiento y autorización expreso para que mi cónyuge, señor Doctor César Vicente Arboleda Arboleda, pueda renunciar a su derecho preferente para suscribir acciones en la proporción que le corresponde, en el próximo aumento de capital que se acuerde en Junta General de Accionistas de la Compañía de su representación.

Atentamente,


Teresa González de Arboleda

I

Guayaquil, marzo 23 de 1992

Señor Don
MIGUEL ANGEL JARAMILLO PAZMIÑO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme. poner en su conocimiento que, en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de PLASTIMET, INDUSTRIAS METAL PLASTICAS S. A., celebrada el día de hoy, se procedió a reelegir a usted GERENTE GENERAL de la misma, por el lapso de DOS AÑOS, con los deberes y atribuciones que le señala el Estatuto Social, que consta de la escritura de Constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, el 10 de noviembre de 1984, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 5 de diciembre de 1984.

Como GERENTE GENERAL corresponde a usted ejercer, de modo individual y sin el concurso de ningún otro funcionario, la administración activa de los negocios sociales y la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Para la compra y venta de bienes muebles e inmuebles y para la constitución de gravámenes sobre los mismos, así como para obligar a la Compañía, no requiere de autorización de Junta General.

Deseándole el mejor de los éxitos en su gestión, me suscribo, muy atentamente.

Dr. César Vicente Arboleda Arboleda
Presidente

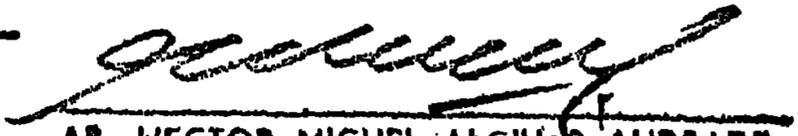
ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE "PLASTIMET, INDUSTRIAS METAL PLASTICAS S. A.", PARA EL QUE HE SIDO DESIGNADO, SEGUN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.
Guayaquil, marzo 23 de 1992

Miguel Angel Jaramillo Pazmiño



LEYENDO: Que con fecha de hoy, queda inscrito el presente Nombramiento
GERENTE GENERAL de PLASTIMET, INDUSTRIAS METAL PLASTICAS S.A., e fo-

Ja 8.280, Número 2.923 del Registro Mercantil y anotado bajo el
Número 5.390 del Repertorio.--Archivándose los comprobantes de -
pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.--Guayaquil, -
Abril primero de mil novecientos noventa y dos.--El Registrador -
Mercantil.--


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 autorizado por lo resuelto en la sesión de Junta General Extraordinaria de
2 Accionistas de dicha compañía celebrada el quince de Junio de mil
3 novecientos noventa y tres, expresamente declara aumentado el capital
4 social de su representada en la suma de OCHO MILLONES DE SUCRES
5 mediante la emisión de ocho mil nuevas acciones ordinarias, nominativas e
6 indivisibles de un valor nominal de un mil sucres cada una, las mismas que
7 fueron suscritas en su integridad por renuncia de los restantes accionistas
8 por el accionista, señor Miguel Angel Jaramillo Pazmiño, quien las pagó en
9 la totalidad del valor de cada una de ellas, mediante el aporte y entrega de
10 la suma de OCHO MILLONES DE SUCRES que efectuó a la compañía en
11 numerario y que consta registrada en la Cuenta APORTES PARA FUTUROS
12 AUMENTOS DE CAPITAL, todo ello en los términos que constan del Acta de
13 la sesión antedicha, cuya copia certificada se agrega para formar parte de
14 este instrumento. - CUARTA. - REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL. - El señor
15 Miguel Angel Jaramillo Pazmiño, por su calidad antes invocada y
16 debidamente autorizado por lo resuelto en la sesión de Junta General
17 Extraordinaria de Accionistas de PLASTIMET, INDUSTRIAS METAL
18 PLASTICAS S.A., celebrada el quince de Junio de mil novecientos noventa y
19 tres, declara expresamente reformado el Estatuto Social de su
20 representada en su artículo Quinto, en los términos que constan del Acta
21 de la sesión antedicha, cuya copia certificada se agrega para formar parte
22 de este instrumento. - Anteponga y agregue usted, señor Notario, las demás
23 formalidades de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de esta
24 escritura para pública y de manera especial, sírvase agregar la copia certificada
25 del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de
26 PLASTIMET, INDUSTRIAS METAL PLASTICAS S.A., celebrada el quince de
27 Junio de mil novecientos noventa y tres, y el nombramiento del Gerente
28 General de dicha compañía, para que formen parte integrante de este



1 escritura .- Señor Notario, f) Ilegible .- Maria Consuelo Espinoza Mateus .-
2 Registro dos mil seiscientos setenta y tres .- Guayaquil". Hasta aqui la
3 Minuta .- Se agrega documentos de Ley .- Leída esta escritura de principio
4 a fin, por mí el Notario en alta voz a el otorgante, quien la aprueba en
5 todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el
6 Notario. Day fe.

8 *Miguel A. Jaramillo*
9 MIGUEL ANGEL JARAMILLO PAZMIÑO

10 Ced.U.No. 090592206-0

11 Certif.de Vot.No.

12 PLASTIMET, INDUSTRIAS METAL PLASTICAS S.A.

13 R.U.C. No. 0990725918001

14
15 Abg. MARCOS DIAZ CASQUETE
16 NOTARIO

17 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA, que se
18 llo, rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



19
20 Abg. MARCOS DIAZ CASQUETE
21 Eduardo Viquez Prieto
22 Queda: Guayaquil

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la
 2 Resolución No. 93-2-1-1-0002399, dictada por el Intendente de Compañías
 3 de Guayaquil, el 9 de Septiembre de 1993, se tomó nota de la aprobación,
 4 que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de la Escritura Pública
 5 de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
 6 COMPAÑIA PLASTIMET, INDUSTRIAS METAL PLASTICAS S.A., otorgada
 7 ante mí, el 21 de Junio de 1.993.- Guayaquil, dieciseis de Septiembre de mil
 8 novecientos noventa y tres.-

Marcos N. Díaz Casquete
 Ab. MARCOS N. DIAZ CASQUETE
 Notario Vigésima Primera
 Canton Guayaquil



13 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordena-
 14 do en la Resolución Número 93-2-1-1-0002399, dictada el 09 de -
 15 Septiembre de 1.993, por el Intendente de Compañías de Guayaquil,
 16 he inscrito esta Escritura Pública, la misma que contiene el AU-
 17 MENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de "PLASTIMET, INDUSTRIAS
 18 METAL PLASTICAS S.A.", de fojas 22.719 a 22.730, número 2.615 del
 19 Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el núme-
 20 ro 22.864 del Repertorio.- Guayaquil, Septiembre veinte i uno de
 21 mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil Suplen-
 22 te.-

Carlos Fonce Alvarado
 Ldo. CARLOS FONCE ALVARADO
 Registrador Mercantil Suplente
 del Canton Guayaquil

26 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica
 27 de esta Escritura Pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el
 28 Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presi-
 dente de la República, publicado en el Registro Oficial No. 878 -
 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Septiembre veinte i uno de

1 mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil Su-
2 plente.-

3 ~~Lado. CARLOS PONCE ALVARADO~~
4 ~~Registrador Mercantil Suplente~~
5 ~~del Cantón Guayaquil~~

6 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he tomado nota de esta Escri-
7 tura Pública a fojas: 24.237 del Registro Mercantil, Rubro de
8 Industriales de 1.984; y, 4.459 del mismo Registro de 1.988, -
9 al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Septiem-
10 bre veinte i uno de mil novecientos noventa i tres.- El Regis-
11 trador Mercantil Suplente.-

12
13 ~~Lado. CARLOS PONCE ALVARADO~~
14 ~~Registrador Mercantil Suplente~~
15 ~~del Cantón Guayaquil~~



16
17
18
19
20
21
22 RAZON: Siento como tal, que con esta fecha y al margen de la
23 matriz de la escritura de Constitución de la Compañía
24 "PLASTIMET, INDUSTRIAS METAL PLASTICAS S.A.", celebrada ante
25 mí el primero de noviembre de mil novecientos ochenta y
26 cuatro, he tomado nota del Aumento de Capital y Reforma de
27 Estatutos constante del testimonio que antecede.- Guayaquil,
28 veinte y nueve de septiembre de mil novecientos noventa y
tres.

27 ~~Gerardo Aycart Vincenzini~~
28 ~~NOTARIO TRIGESIMO~~
~~CANTON GUAYAQUIL~~

